LA SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la ***Subdirectora de Transporte – ITEM 48***, solicitó a esta Subdirección la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR, EN LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS, PRINCIPALMENTE LOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE FERREO. .

Perfil:

Estudios	Formación profesional: en Administración de Empresas, Contaduría, Economía.
Experiencia Relacionada	Doce (12) meses de experiencia relacionada en Apoyo Administrativo y/o Financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el numeral 10 del artículo 12 de la Resolución No.0002492 del 12 de julio de 2017, mediante la cual se delega una función en la Subdirección de Talento Humano; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en la Resolución No. 5045 del 7 de noviembre de 2018 y sus modificatorias; se encontró que de acuerdo con la petición realizada por la ***Subdirectora de Transporte***, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

De conformidad con lo anterior, se certifica que:

Revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

Dada en Bogotá, D.C. el 22 de agosto de 2023

YANETH RAIGOZA ACUÑA

Proyectó: Ma. Helena Chaves Q.
Reviso: Clara Patricia Olaya S.

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.